RESOLUCIÓN N° 241 DE 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 0009012930 DE 2018

El Secretario de Seguridad y Convivencia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 1039 de 2016 expedido por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Medellín publicó el 01 de octubre de 2018 en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos junto con sus anexos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del contrato correspondiente al Proceso de Contratación N° 0009012930 de 2018, cuyo objeto es: *"Dotación de enseres para la atención integral a niños, niñas y adolescentes de la ciudad víctimas de violencia intrafamiliar y delitos sexuales".* Esto se constata en el link del proceso de la plataforma de Colombia Compra: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.2185310&isFromPublicArea=True&isModal=False

2. Que el Municipio de Medellín expidió la Resolución N° 218 del 10 de octubre de 2018, por medio del cual ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 0009012930 de 2018.

3. Que para el proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de cuatrocientos treinta y dos millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos cuarenta y cinco pesos ($432.416.245) IVA INCLUIDO, el cual se respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000094751, y distribuido en tres (3) Lotes, así:

a. Para el Lote 01, la suma de doscientos once millones trescientos quinte mil cuarenta y cuatro pesos M.L. ($211.315.044) incluido IVA.
b. Para el Lote 02, la suma de ciento veinticinco millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos M.L. ($125.949.962) Incluido IVA.

c. Para el Lote 03, la suma de noventa y cinco millones ciento cincuenta y un mil doscientos treinta y nueve pesos M.L. ($95.151.239) Incluido IVA.

4. Surtida la etapa de presentación de propuestas que culminó el 19 de octubre de 2018, se presentaron once (11) proponentes a saber:

Orden de Entrega Propuestas	NIT	Proponente	Lote
1	52.282.648	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL	1, 2 y 3
2	900735538-1	SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS	1, 2 y 3
3	900906222-2	AMERICANA DE INFLABLES Y SUMINISTROS S A.S -ADISAS	1
4	43443047-3	JAEL PLACELY QUINTERO CAÑAS	1 y 3
5	8272894-3	DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO - TAPICERÍA APOLO OCAMPO	2
6	860066674-8	MUEBLES ROMERO S A.S	1 y 2
7	900756524-7	XAM SOLUCIONES INTEGRALES S A.S	1, 2 y 3
8	830068850-8	AMERICAN OUTSOURCING S A	2
9	80026452-0	DIDÁCTICOS PINOCHO S.A.	1 y 3
10	900585270-7	INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.	1, 2 y 3
11	860030360-5	FERRETERÍA FORERO S.A.	1, 2 y 3

5. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de documentos y requisitos habilitantes referentes a la capacidad jurídica, técnica y financiera de los proponentes y a la evaluación de las propuestas en los términos fijados en los Pliegos de Condiciones; tal y como se observa en los informes de verificación debidamente publicados.

6. Que el día 24 de octubre de 2018 el Comité Evaluador publicó en SECOP II, el primer informe de evaluación de las Ofertas y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, dejándolo a consideración de interesados, proponente y comunidad en general, por el término de tres (03) días hábiles.

7. Que dentro del término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, el Municipio de Medellín recibió las subsanaciones de los proponentes inhabilitados.

8. Que dentro del término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes no se presentaron observaciones por parte de los proponentes y/o demás interesados en el proceso.

9. Que los días 31 de octubre el Comité Evaluador teniendo en cuenta las subsanaciones recibidas, publicó actualización del informe de proponentes habilitados para la subasta y precio inicial de puja.

10. Que el día 06 de noviembre de 2018, el Comité Evaluador teniendo en cuenta las subsanaciones recibidas, publicó el reporte final de proponentes habilitados para la subasta y precio inicial de puja. En consecuencia, la evaluación proferida en torno al cumplimiento de los principios de la contratación estatal y la administración pública al no ser objetada dentro de la oportunidad, deja en firme el siguiente resultado:

Número de la Oferta	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL	X		X		X		X	
2	SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE	X		X		X		X	

	SAS								
3	AMERICANA DE INFLABLES Y SUMINISTROS S A.S - ADISAS	X		X		X		X	
4	JAEL PLACELY QUINTERO CAÑAS	X		X		X		X	
5	DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO - TAPICERÍA APOLO OCAMPO	X		X		X		X	
6	MUEBLES ROMERO S A.S	X		X		X		X	
7	XAM SOLUCIONES INTEGRALES S A.S	X		X		X		X	
8	AMERICAN OUTSOURCING S A	X		X		X		X	
9	DIDÁCTICOS PINOCHO S.A.	X		X		X		X	
10	INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.	X		X		X		X	
11	FERRETERÍA FORERO S.A.	X		X		X		X	

11. Que el día 07 de noviembre de 2018, se realizó la apertura de los sobres económicos, de la cual se definió como precio base de la subasta realizada el día 09 de noviembre de 2018, el siguiente para cada uno de los lotes:

AGRUPACIÓN	VALOR
Oferta SIN IVA **Lote 1**	$ 177.575.667
Oferta SIN IVA **Lote 2**	$ 105.840.304
Oferta SIN IVA **Lote 3**	$ 92.728.385

12. Que el día 09 de noviembre de 2018 se llevó a cabo el certamen de subasta y de acuerdo a los tres reportes arrojados por la plataforma SERVICIOSENWEB, así como en el Informe de Evaluación Consolidado y Definitivo, El Comité Asesor y Evaluador estima pertinente recomendar al Secretario de Seguridad y Convivencia, el siguiente orden de

adjudicación:

a. Para el Lote 01 de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica N° 0009012930 de 2018, el oferente que realizó el lance con menor valor válido fue:

ORDEN	LOTE	RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR OFERTA FINAL SIN IVA
01	01	FERRETERÍA FORERO S.A.	860030360-5	$140.164.900

b. Para el Lote 02 de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica N° 0009012930 de 2018, el oferente que realizó el lance con menor valor válido fue:

ORDEN	LOTE	RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR OFERTA FINAL SIN IVA
01	02	DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO - TAPICERÍA APOLO OCAMPO	8272894-3	$80.344.000

c. Para el Lote 03 de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica N° 0009012930 de 2018, el oferente que realizó el lance con menor valor válido fue:

ORDEN	LOTE	RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR OFERTA FINAL SIN IVA
01	03	XAM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	900756524-7	$70.000.000

13. Que la adjudicación para cada uno de los lotes del presente proceso, procede frente a los oferentes que presentaron los lances válidos de menor valor por cada lote, pero será respecto de la oferta más el correspondiente valor del IVA.

14. Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Medellín procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica N° 0009012930 de 2018, razón por la cual, este Despacho,

Colombia Compra Eficiente

Cód. FO-ADQU-049	Formato FO-ADQU Resolución de Adjudicación	Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N° 0009012930 de 2018 cuyo objeto es: "*Dotación de enseres para la atención integral a niños, niñas y adolescentes de la ciudad víctimas de violencia intrafamiliar y delitos sexuales*" de la siguiente forma:

RAZON SOCIAL OFERENTE	NIT	LOTE	VALOR FINAL DE LA OFERTA
FERRETERÍA FORERO S.A.	860030360-5	LOTE 1	$140.164.900 más el IVA correspondiente
DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO - TAPICERÍA APOLO OCAMPO	8272894-3	LOTE 2	$80.344.000 más el IVA correspondiente
XAM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	900756524-7	LOTE 3	$70.000.000 más el IVA correspondiente

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra el artículo 1° del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año 2018.

ANDRÉS FELIPE TOBÓN VILLADA
Secretario de Seguridad y Convivencia
Municipio de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Angy Plata Alvarez Apoyo Jurídico de la contratación Secretaría de Seguridad y Convivencia	Fredy Alexander Montoya Osorio Líder de Proyecto Secretaría de Seguridad y Convivencia	Vanessa Ibáñez Restrepo Subsecretaria de Planeación Secretaría de Seguridad y Convivencia